

Secretaría.- A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con los escritos que anteceden. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, junio 21 de 2023
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 857
RAD. 76001310301120170012000
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, junio veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y los escritos que anteceden, el Juzgado

RESUELVE:

- 1. Señalar como honorarios definitivos a favor de la perito grafóloga Alma Cielo Sterling Acosta, la suma de \$1.000.000 a cargo de la parte demandada MARIELA PEREZ VASQUEZ.
- 2. Requerir a las partes procesales para que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 161, precisen el término por el cual solicitan la suspensión del presente proceso.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. 105 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: JUNIO 22 DE 2023

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Código de verificación: **127ac4cb85860881f744f381ef6b9895fdbc95d2a470713502f2fe55091d26b**

Documento generado en 21/06/2023 10:07:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>